



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.624 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 118/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil V. Reta, avalan Ediles M. Núñez, N, Rabite, R. Maravilla, M. Saez y R. Ramírez. Solicitar al D.E. gestione creación de sitio web de museo virtual y monumentos históricos departamentales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural y de Turismo, Mercosur, Trásandina y Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 20-108 y 20-108B;

La necesidad de crear un espacio virtual de visita de museos públicos, particulares y monumentos históricos relevantes del Departamento de Junín;

Que permite adquirir, conservar, estudiar, exponer y difundir información histórica y cultural de nuestro Departamento;

Que es una forma de visibilizar y revalorizar nuestra cultura e historia, ofreciendo herramientas de aprendizajes y recursos didácticos a docentes y estudiantes no sólo de nuestro departamento, sino de todo aquel que desee visitar el sitio web;

Que permite adquirir conocimientos sobre nuestro pasado a toda la sociedad, fortaleciendo el sentido de pertenencia, transmitiendo a las nuevas generaciones la historia de nuestro Departamento;

Que toda aquella persona que por diferentes circunstancias no pueda arribar físicamente a estos lugares, pueda vivenciar y aprender virtualmente la importancia de cada lugar o monumento histórico de Junín;

Que en circunstancias de aislamiento, imposibilidad o enfermedades de riesgo, pueden realizar una visita virtual disfrutando del museo y lugares de trascendencia histórica departamental;

Que es una forma de contribuir e incentivar a la comunicación del conocimiento histórico regional;

Que es una forma de organizar y conservar objetos históricos, científicos o de interés público, complementando la visita presencial de monumentos y museos;

Que crea el acceso colectivo a la información, la visualización de piezas históricas, que pueden estar o no expuestas de forma física en el museo real, primando su preservación y la gratuidad del servicio;

Que es posible generar visitas interactivas con visión a 360°, proporcionando una experiencia de realidad virtual de calidad y muy satisfactoria para los usuarios;

Que motivará a la investigación, educación y formación museológica;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado de sumo interés este proyecto ya que brinda la posibilidad de que la comunidad conozca a través de la vía virtual la cultura y la historia del Departamento; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione, ante quien corresponda, la creación de un sitio web de museo virtual y monumentos históricos departamentales.-

Artículo 2°: Difundir el sitio web por medios oficiales de comunicación, para que docentes, estudiantes y público en general, cuenten con estos recursos didácticos, históricos y culturales.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.